



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Calle 7 No 5-04, 2º Piso.

E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (+57-5) 576 01 88
Chiriquaná (Cesar).

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR,
TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO adelantado por **LUZ MERY IDARAGA CASTR HERNAN DARIO SALTARIN CASTRILLO**, quien actúa a través de la **DRA. LELIA MORALES NEGRETTE** contra **ALIRIS DE ANGEL NUÑEZ**, informándole que la parte demandante solicitó el remate del bien embargado. Ordene.

JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL – CHIRIGUANÁ - CESAR,
TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

AUTO No. 976.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DTE: HERNÁN DARIO SALTARIN CASTRILLO.
APDO: DRA. LELIA MORALES NEGRETTEZ
DDO: ALIRIS DE ANGEL NUÑEZ
RDO: 20-178-40-89-001-2016-00177-00

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las 03:00 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el Setenta por ciento (70%) del evaluó previa consignación del porcentaje legal equivalente al Cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo en la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia S.A de Chiriguaná – Cesar.

En firme a este auto, entréguesele al interesado dos (2) ejemplares del aviso de Remate para las respectivas publicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

=====

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
CHIRIGUANÁ – CESAR**

El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el estado
electrónico No 138, fijado hoy 04 de Octubre de 2022. Siendo las 8:00
A.M.

El secretario:

SECRETARIO.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA

